

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01
SOCIALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA TECNOLÓGICA DE
REUTILIZACIÓN DE AGUAS AL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS ANTE EL
EQUIPO RAS DEL MINISTERIO

DATOS GENERALES

FECHA:	26 de enero de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:15 horas
LUGAR:	Virtual, microsoft teams: Haga clic aquí para unirse a la reunión ID de la reunión: 261 699 323 631 Código de acceso: 9uyPNk
ASISTENTES:	Jorge Luis Estupiñán, Contratista RAS
INVITADOS:	Pablo Poch Lourdes Suárez despiertaporcolombia@gmail.com Profesionales Empresa Privada Familiar

ORDEN DEL DIA:

1. Aclaraciones iniciales y contexto general,
2. Socialización de los aspectos generales de la tecnología rusa,
3. Aclaraciones y asistencia técnica por parte del Ministerio,
4. Compromisos.

DESARROLLO:

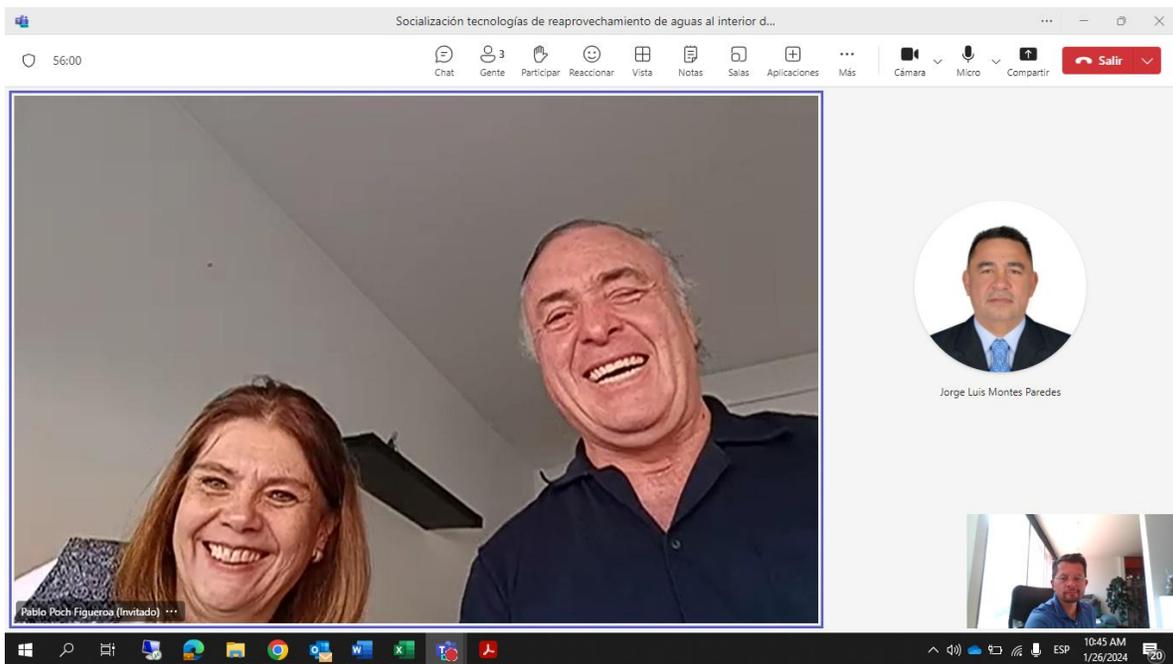
A través de un correo electrónico allegado al mecanismo de correspondencia del Ministerio, la Compañía Despierta por Colombia, liderada por el señor Pablo Poch, presentó la tecnología desarrollada para brindar soluciones de agua a partir de la reutilización del agua al interior de las viviendas.

Así las cosas, mediante correo electrónico, la empresa solicitó una asistencia técnica con el objetivo de presentar detalles de la iniciativa de investigación, la cual fue recibida por este Ministerio, iniciando así el proceso de acercamiento, mediante la remisión del correo electrónico con la invitación a la reunión virtual, a través de Microsoft Teams, con el fin de conocer mayores detalles de su tecnología y brindar asistencia técnica en el marco del Reglamento Técnico RAS.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

De esta manera y como antesala a la reunión virtual, el Equipo RAS atendió esta notificación y se comunicó con las peticionarias, estableciendo un diálogo previo, con el objetivo de conocer de manera directa sus apreciaciones, alcances y objetivos.

Por lo anterior, el Ministerio informó – vía correo electrónico - que dispuso el presente espacio para llevar a cabo una reunión virtual que atendería el Equipo de Reglamentación Técnica RAS; se concreta el espacio con la empresa y se remite el enlace de la reunión.

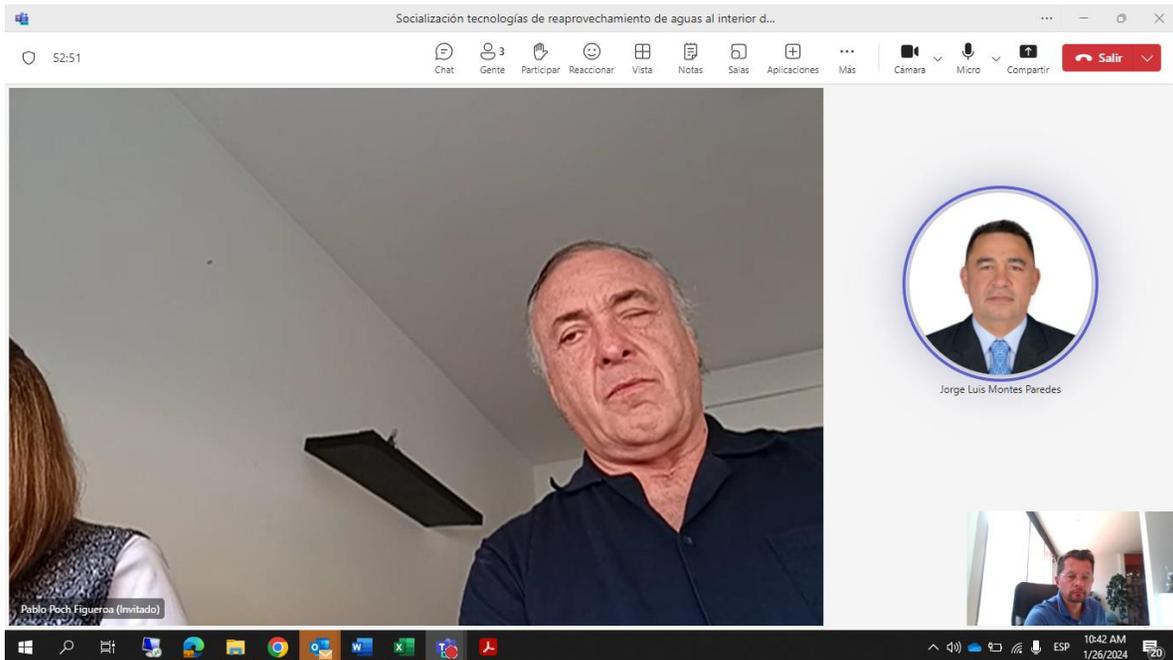


Inicia la reunión indicando que la Empresa tiene como objetivo generar procesos de purificación de aguas al interior de las viviendas, pretende reutilizar aguas hidrosanitarias, reducir consumos de agua e incentivar la conservación del medio ambiente.

De esta forma, indica que la empresa cuenta con patentes que son parte de la solución que protege el medio ambiente y mejora la calidad de vida en el planeta. procedimiento y sistema de optimización del uso del agua en el hogar, que recolecta aguas, aguas residuales para ser utilizadas en los sanitarios # nc2016/0000533 DEL 01 AGO. 2016

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Asimismo, la ntc2023/0012344 procedimiento y sistema de reciclaje de la potabilidad del agua lluvia y la purificación de las aguas jabonosas y residuales, con producción de bio compostaje y biogás en el hogar.



De esta forma, el Grupo de Política Sectorial del Ministerio le indica a la compañía que, en el marco de la conformación del Estado Colombiano, el Ministerio orienta la política pública del sector de agua y saneamiento básico, pero a su vez, los 1103 municipios y distritos del país gozan de autonomía en temas como los de agua y saneamiento básico; por tanto, el Ministerio no tiene como regla general formular proyectos del sector.

Por esta razón, en el reglamento técnico RAS no se incluye, valida, recomienda, o relaciona tecnologías particulares en su reglamentación ni en los manuales de buenas prácticas (títulos) o en las guías y herramientas metodológicas.

Adicionalmente, no se cuenta con normatividad aplicable al diseño de redes hidrosanitarias al interior de las viviendas, por lo cual, actualmente se recurre a la NTC 1500:2023.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

En este sentido, se indicó que son los municipios, los distritos y los departamentos, en el marco de los planeas departamentales de agua (PDA), los agentes llamados a realizar las inversiones del sector.

Por tal razón, se indicó que la empresa puede solicitar la verificación de esta tecnología ante una entidad certificada, y se indicaron las novedades que trajo consigo el artículo 70 de la Resolución 799 de 2021 modificó el artículo 248 de la Resolución 0330 de 2017, en relación con la verificación de nuevas tecnologías en el sector de agua potable y saneamiento básico. En el caso en que se presente una nueva tecnología patentada, o una tecnología considerada novedosa en el sector, para ser considerada una alternativa a evaluar en el proceso de selección multicriterio en la formulación de proyectos, se deberá someter previamente a un proceso de verificación por parte de una entidad de certificación acreditada.

De esta forma, el Ministerio indica que actualmente está desarrollando análisis de las diferentes tecnologías cuyo propósito es el de llegar con soluciones de agua potable y saneamiento básico, consideradas nuevas o no convencionales, para lo cual solicitó mayor información a vuelta de correo sobre las especificaciones técnicas, cumplimiento de normas técnicas y normas ISO, y conocer impactos costo – beneficio, rotulado y catálogo de información, con el fin de confrontarla con otros sistemas y generar, a futuro, lineamientos al respecto. Sin que esto genere algún tipo de compromiso con las compañías tecnológicas.

Se invitó a los asistentes a revisar si la tecnología presentada ante el Ministerio cumple lo establecido en la Resolución 501 de 2017, referente al certificado de conformidad de las tuberías, ductos y accesorios que incluya la empresa en su catálogo de importación. Certificado necesario para que los productos sean incluidos en el análisis de alternativas y a nivel de construcción.

También, se orienta a que el fabricante y comercializador verifique el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 17065 para lo cual deben verificar ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), si las certificaciones de conformidad se encuentran en el marco de las redes internacionales de cooperación y acreditación, con el objetivo de chequear si requieren o no certificarse en el país.

El equipo investigador de agradece al Ministerio por la asistencia técnica brindada y comenta que en la siguiente fase se tendrá en cuenta lo comentado en relación con la normativa técnica a implementar y la definición del alcance a

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

la investigación, con el fin de fortalecer el proyecto y generar soluciones adecuadas a las necesidades de las comunidades de la zona de intervención.

Finaliza la reunión a las 11:15 a.m.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán
Fecha: 26-01-2024